

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-12073 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2014.*

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2014, ha sido aprobado el padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2014

Queda expuesto al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en vía voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 1 de septiembre al 5 de noviembre del corriente año, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo, se cobrará por la vía ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

La Caixa, Liberbank, S. A., B.B.K. (Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya), Bankia, Banco Santander, BBVA, Caja Laboral Caja Rural de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2014/12073

CVE-2014-12073